

RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 34/2024 Fecha: 06-05-2024



Expediente	PASA/10/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO PASA/10/2024 – Exp. 2024000531 – PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN DE TURISMO RURAL, DENTRO DEL PROYECTO IMPULSO DE NUEVOS NICHOS DE EMPLEO 2023.

ANTECEDENTES

Primero. Por resolución Nº **28/2024** de la Presidencia de FIFEDE, con fecha 12 de abril de 2024, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de referencia, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

Segundo. Con fecha del 12 de abril de 2024 se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero. Con fecha del 16 de abril de 2024 se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas recibidas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto. Una vez realizado el acto de valoración de los criterios de valoración cuantificables automáticamente por fórmulas matemáticas, estipulados en el PCAP, *la unidad técnica concluye la siguiente puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:*

La puntuación obtenida por la empresa aparece a continuación:

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	TOTAL
ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y LA FORMACIÓN NIVARA	30	20	0	0	0	50

La empresa **ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y LA FORMACIÓN NIVARA** con CIF **G01980846**, ha obtenido un total de **50 PUNTOS**, y se compromete a ejecutar este servicio por un importe de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (27.297,56€)**, más **MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.910,83€)** en concepto de IGIC.

Quinto. Que con fecha 2 de mayo de 2024, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la empresa **ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y LA FORMACIÓN**

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato Ver firma	Fecha: 06-05-2024 11:43:53	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 34/2024	Fecha: 06-05-2024 11:43	
Nº expediente administrativo: 2024-000531 Código Seguro de Verificación (CSV): 464D5A73C6CE2FD30BE8339A430D86AE Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/464D5A73C6CE2FD30BE8339A430D86AE .			
Fecha de sellado electrónico: 07-05-2024 10:52:14 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-05-2024 10:59:20	

Expediente	PASA/10/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

NIVARA con CIF G01980846, al ser propuesto como adjudicatario, para que aportara la documentación exigida en la cláusula 18.2 PCAP.

Sexto. Que dado lo anterior en fecha 3 de mayo de 2024 a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el licitador **ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y LA FORMACIÓN NIVARA con CIF G01980846**, presentó la documentación requerida, siendo esta correcta, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 18 del PCAP.

Séptimo. A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del contrato a la empresa **ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y LA FORMACIÓN NIVARA con CIF G01980846**, por un importe de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (27.297,56€)**, más **MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.910,83€)** en concepto de IGIC.


Por todo ello, **RESUELVO**:

PRIMERO. - Declarar válidos los actos licitatorios.

SEGUNDO. - Aceptar la proposición correspondiente a la empresa **ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y LA FORMACIÓN NIVARA con CIF G01980846**, por un importe de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (27.297,56€)**, más **MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.910,83€)** en concepto de IGIC; por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

TERCERO. - Adjudicar la ejecución del SERVICIO CONSISTENTE EN LA **PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN TURISMO RURAL, DENTRO DEL PROYECTO IMPULSO DE NUEVOS NICHOS DE EMPLEO 2023**, por un importe total de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (27.297,56€)**, más **MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.910,83€)** en concepto de IGIC; por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

CUARTO. - Que la ejecución del contrato comenzará una vez FIFEDE dé la orden de la misma, siendo el plazo de ejecución del mismo de 8 MESES aproximadamente, teniendo en cuenta que, llegado el **30 de noviembre de 2024**,

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 06-05-2024 11:43:53	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 34/2024	Fecha: 06-05-2024 11:43	
Nº expediente administrativo: 2024-000531 Código Seguro de Verificación (CSV): 464D5A73C6CE2FD30BE8339A430D86AE Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/464D5A73C6CE2FD30BE8339A430D86AE .			
Fecha de sellado electrónico: 07-05-2024 10:52:14	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-05-2024 10:59:20	

Expediente	PASA/10/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

se entiende en todo caso, finalizado el plazo de ejecución para llevar a cabo la formación. No siendo susceptible de prórroga.

QUINTO. - Que la formalización del correspondiente contrato se efectúe en el plazo no superior a quince días hábiles (15 DÍAS) contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores, de conformidad con la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas.


SEXTO. - La empresa **ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y LA FORMACIÓN NIVARA con CIF G01980846**, deberá ejecutar el contrato cumpliendo las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.

SÉPTIMO. - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE FIFEDE
Fdo: Efraín Medina Hernández

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 06-05-2024 11:43:53	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 34/2024	Fecha: 06-05-2024 11:43	
Nº expediente administrativo: 2024-000531 Código Seguro de Verificación (CSV): 464D5A73C6CE2FD30BE8339A430D86AE Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/464D5A73C6CE2FD30BE8339A430D86AE .			
Fecha de sellado electrónico: 07-05-2024 10:52:14	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-05-2024 10:59:20	